

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 16/09/2021, 03:04:58 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

51639851

¿Cuanto es 2 X 3 ?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARTAAZUCENAHUERTASMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 51639851.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100098338

Sanciones

| Sanción | Término | Clase sanción | Entidad |
|---------------------|---------|---------------|--|
| INHABILIDAD GENERAL | 16 AÑOS | PRINCIPAL | FISCALIA GENERAL DE LA NACION BOGOTA DC(BOGOTA DC) |

Instancias

| Nombre | Autoridad | Fecha providencia | fecha efecto Juridicos |
|---------|--|-------------------|------------------------|
| PRIMERA | CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA PLENA SECCIONAL DE TOLIMA - IBAGUE (TOLIMA) | 26/09/2012 | 21/05/2013 |
| SEGUNDA | CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA BOGOTA | 10/04/2013 | 21/05/2013 |

CUMPLIMIENTO

SIRI: 100098338

Sanciones

| Sanción | Autoridad | Departamento | Municipio | Tipo acto | Nro. Acto | Fecha acto | Forma Pago | valor | Pago Total |
|-------------|--------------------|--------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|-------|------------|
| DESTITUCION | SECRETARIO GENERAL | BOGOTA DC | BOGOTA DC | Resolución | 1775 | 27/05/2013 | | | |

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 16/09/2021, 03:04:58 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 16, 2021 - Hora de consulta: 03:04:55

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

V.1.0.1

Por Robert Brinda, para CDI Software 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.